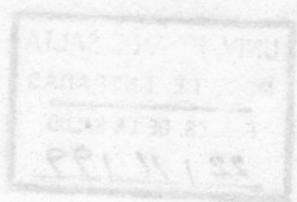




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 521/99

Salta, 19 NOV. 1999
Expediente N° 12.308/99

VISTO:

La solicitud presentada por la Federación Argentina de Cardiología, en el sentido de que se conceda auspicio para el "XIX Congreso Nacional de Cardiología", y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para conceder el auspicio solicitado (Resolución Interna N° 155/97).

Que, la importancia de los temas de las conferencias, tratados por destacados profesionales del país y del extranjero, hacen que este Congreso resulte de gran importancia para los profesionales de nuestro país del área de la clínica cardiovascular y medicina interna .

Que, los cursos de Genética, Cardiología y Biología Molecular, son de indudable importancia para el futuro desarrollo de técnicas diagnósticas y terapéuticas.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

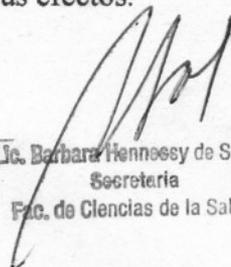
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

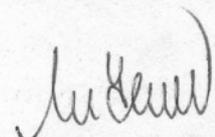
ARTICULO 1°. Conceder el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "XIX CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGIA", a realizarse los días 17 al 29 de junio del año 2.000.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Federación Argentina de Cardiología (FAC) y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO